

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210069800
PROCESO: VDECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARÍA ESMERALDA PESCA GÓMEZ
DEMANDADO: CARLOS GUILLERMO BOYACÁ RODRÍGUEZ

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 16 de julio de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 del C.G.P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la solicitud de la referencia.
2. **COMUNÍQUELE** al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ